



COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES
TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN RADIOLOGÍA Y TÉCNICOS SUPERIORES EN
PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Córdoba, 05 mayo de 2017



DIRECTORIO
CO.P.PRO.BI.

PRESIDENTE
FABIÁN MURARO

VICE-PRESIDENTE
MARICEL BRUNO

SECRETARIO
DANIEL TAPIA

PRO-SECRETARIA
MILTA CONTRERAS

TESORERO
SERGIO HEREDIA

PRO-TESORERA
ALICIA DUARTE

VOCALES
A. QUEVEDO
E. FRANETOVICH
G. MONTENEGRO

DELEGACIONES

DELEGADO
RIO CUARTO
R. ARREBILLAGA

DELEGADA
LA MARÍA
MARCELA FARRONI

DELEGADO
SAN FRANCISCO
OSVALDO REDOLFI

DELEGADO
LA FALDA
D. ETCHEBARNE

DELEGADO
JESUS MARÍA
S. MALDONADO

Excelentísimo Sr. Gobernador
de la Provincia de Córdoba.
Cdor. Juan Schiaretti.
S / D

El Directorio del Colegio Profesional de Licenciados en Producción de Bio-Imágenes, Técnicos Universitarios en Radiología y Técnicos Superiores en Producción de Bio-Imágenes de la Provincia de Córdoba, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los fines de solicitar la adecuación en el escalafón profesional de los matriculados en nuestra Institución, tanto en lo que respecta al Régimen escalafonario como así también al sistema de Promociones de Categorías previstos para las áreas operativas en la Ley 7625 y sus Dec. Reglamentarios,

El motivo de la presente es informar de los tramites que ya se encuentran en el ministerio de salud, mediante nota N°150160042416 cuya fecha de ingreso es 30 de marzo de 2016 y por el cual se solicita se readecue, mediante la reforma de la ley 7625 art. 19, el régimen escalafonario dispuesto en la norma precitada, en relación a los licenciados en producción de Bio-Imágenes; asimismo mediante nota N° 160999021617 cuya fecha de ingreso es 29 de marzo de 2017 se solicita que se arbitren los medios necesarios a los fines de dar cumplimiento al sistema de promociones de categorías previstas en ley 7625, art. 32 y 33.-

Es dable mencionar que el mismo planteo ha sido enviado al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba, no obstante atento a su responsabilidad, nos pareció importante ponerlo en conocimiento de la problemática planteada, motivados en que los profesionales que representamos, han realizado denodados esfuerzos para



COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES,
TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN RADIOLOGÍA Y TÉCNICOS SUPERIORES EN
PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías y prestar mejores servicios en beneficio de la comunidad que se atiende en nuestros queridos centros de salud de la provincia de Córdoba y creemos que es una razón de Justicia, a la par que la Ley así nos ampara, recibir del estado el tratamiento que merece nuestra profesión, que al momento del dictado de la Ley 7625, el título al que accedíamos era de técnicos o auxiliares técnicos y en la actualidad casi el ciento por ciento de los profesionales de los centros asistenciales tiene el grado universitario de licenciados.

En resumen solicitamos se de cumplimiento a la ley y se respeten los derechos que hemos adquiridos mediante nuestro esfuerzo.-

Sin más y a su entera disposición, le saludamos cordialmente.-

NOTA: Acompañamos copias de notas N°150160042416 y N° 160999021617

- DIRECTORIO
CO.P.PRO.BI.
- PRESIDENTE
FABIÁN MURARO
- VICE-PRESIDENTE
MARICEL BRUNO
- SECRETARIO
DANIEL TAPIA
- PRO-SECRETARIA
MIRTA CONTRERAS
- TESORERO
SERGIO HEREDIA
- PRO-TESORERA
ALICIA DUARTE
- VOCALES
A. QUEVEDO
E. FRANETOVICH
G. MONTENEGRO
- DELEGACIONES
- DELEGADO
RIO CUARTO
R. ARREBILLAGA
- DELEGADA
LA MARÍA
MARCELA FARRONI
- DELEGADO
SAN FRANCISCO
OSVALDO REDOLFI
- DELEGADO
LA FALDA
D. ETCHEBARNE
- DELEGADO
JESUS MARÍA
S. MALDONADO

Lic. DANIEL R. TAPIA
SECRETARIO
Co. P. Pro. Bi.
Mat. 10-00003-4

Lic. FABIAN E. MURARO
PRESIDENTE
Co. P. Pro. Bi
Mat. 10-00001-0



Gobierno de la Provincia de Córdoba
Consulte su trámite en la página www.cba.gov.ar



244379 021 417

